SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios,
Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781	Buenos Aires	Tel.: 4378-1000

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "DIENCO S.R.L.", domicilio registrado en BURGOS NORTE 337 AZUL, CUIT N° 30-71178769-7, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 04-42038-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Noviembre del Año 2023 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Noviembre del Año 2023 por DOS (2) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta DOS (2) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por SESENTA (60) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
RPB SA.,AZUL NATURAL BEEF SA.,AUSTRALTEX SA Y TBAPLAS SRL.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco dias del mes de Enero del Año 2024.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 107506

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: Dienco S.R.L. ANEXO N° • 107506
C.U.I.T.: 30-71178769-7
Domic. Operativo: Burgos Norte 0337
Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. N°40/89 al mes 12/2023

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehículo	Patente
20-94331340-8	Ponce Ever William	01/09/2023	Chofer 1°	TRACTOR	AF545VH
20-39355599-9	Napolitano Alberto Francisco	10/11/2023	Chofer 1°	TRACTOR	JCH879

Los Choferes detallados en este Anexo (.....) son el único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89.
De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez:
Por la empresa

Por la Organización Sindical

Aclaración y Cargo: Daniel Hiriartr - Socio Gerente.....

CALZONI SERGIO DANIEL
SECRETARIO GREMIAL
SIND. CHOFERES CAMIONES
SECC. OLAVARRIA